

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato «arrendamiento de bar-quiosco sito en el Parque Manuel de Vega de Illescas», conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Resolución de Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la adjudicación del arrendamiento de bar-quiosco sito en el Parque Manuel de Vega de Illescas, con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como normativa de aplicación.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro años susceptibles de prórroga de mutuo acuerdo y en los términos previstos legalmente.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4.- Tipo de licitación canon:

El canon del arrendamiento se fija en cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros) en pago único anual. El canon podrá ser mejorado al alza. A partir del segundo año la renta podrá ser actualizada por el arrendatario aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Precio de Consumo, en el período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

5.- Garantías:

Se fija en el 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la LCSP.

En el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores, se deberá constituir la garantía definitiva.

6.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo,

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, en dos sobres (A y B), que contendrán la documentación destacada en la citada cláusula.

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de condiciones.

7.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Illescas, Area de Contratación.
- Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- Teléfono: (925) 51.10.51.
- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es

8.- Criterios de selección:

Las ofertas se presentarán en la forma establecida y acompañadas de la documentación que se relaciona en el pliego de cláusulas administrativas.

La selección del adjudicatario se efectuará mediante la aplicación de los siguientes criterios de preferencia:

- Que el solicitante se encuentre empadronado en el municipio de Illescas: Un punto por cada año natural de empadronamiento, hasta un máximo de diez puntos.
- Que el solicitante se encuentre en situación de desempleo: Cinco puntos.
- Que el solicitante tenga a su cargo menores con minusvalía o personas mayores dependientes: Cinco puntos.

d) Niveles de renta del solicitante, con arreglo al Salario Mínimo Interprofesional y a la siguiente baremación:

Menos del 30% del SMI: 12 puntos.

Del 30 por 100 a menos del 45 por 100 del SMI: Diez puntos.

Del 45 por 100 a menos del 60 por 100 del SMI: Ocho puntos.

Del 60 por 100 a menos del 80 por 100 del SMI: Seis puntos.

Del 80 por 100 a menos del 100 por 100 del SMI: Cuatro puntos.

Del 100 por 100 al 120 por 100 del SMI: Dos puntos.

e) Que el solicitante, en el caso de contratar personal a su servicio, favorezca la inserción laboral de:

Personas con calificación de minusvalía reconocida por el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales): Dos puntos.

Personas que tengan reconocida una incapacidad permanente total que le impida el desarrollo de su profesión habitual, no siendo éstas inhabilitadoras para la realización de las funciones implícitas al puesto de trabajo que desempeñen: Dos puntos.

Personas en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de cuarenta y cinco años: Dos puntos.

Personas que se encuentren en situación y/o grave riesgo sociofamiliar: Dos puntos.

En el caso de concurrir varias de las circunstancias señaladas en este punto se computará la suma global de todas ellas, a efectos de baremación.

El personal que se emplee, en su caso, dependerá del adjudicatario, con todos los derechos y deberes previstos en la legislación vigente laboral en su calidad de patrono, siendo a su único cargo cuantas obligaciones presentes y futuras pudieran derivarse en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la concesión.

f) Que el solicitante tenga experiencia en la realización de servicios de restauración (como los que son objeto del contrato): Cinco puntos.

g) Por la mejor organización del servicio: Diez puntos, baremándose:

Plan de limpieza y conservación de las instalaciones del bar- quiosco.

Los medios materiales aportados por los licitadores.

Lista de precios que propongan los licitadores, así como la variedad, adecuación e idoneidad y su fórmula de revisión.

h) Mejora al canon de explotación a favor del Ayuntamiento que propongan los licitadores, el cual, será revisado anualmente atendido el IPC: Cinco puntos.

9.- Apertura de ofertas: La mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, tal y como establece el artículo 144.1 de la LCSP.

10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11.- Perfil del contratante: Donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán la adjudicación y demás actos que así establezca la LCSP: www.illescas.es.

Illescas 22 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-8721